



LA ESPIGA

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOS

HOJA SEMANAL AGRICOLA DE LA FEDERACION
CATOLICO AGRARIA SALMANTINA

Dirección y Redacción: PRIOR, 20
Apartado núm. 45 Teléfono 112

¡OJO!

No os llaméis a engaño con la división y mutua pelea entre comunistas y defensistas en Madrid.

Mejor es, desde luego, que hayan triunfado los partidarios del Comité de Defensa sobre los secaces rabiosos de Rusia.

Estos eran capaces de matar a cualquiera que se les antojara adversario, de defender casa por casa a Madrid contra nosotros y de volarlo para desastre final.

Los defensistas no es fácil que llegaran a semejantes extremos; pero de ahí a dar por seguro que se nos han de entregar sin condiciones hay un abismo.

No; no nos ahorrarán la ofensiva, con su consecuencia obligada de bajas y destrucciones, aunque sean solamente pocas.

¿No lo leéis en cuantas noticias nos dan de sus proclamas, programas y propósitos nuestros periódicos? Si no se les conceden las ventajas o favorables condiciones que ellos pidan, lucharán hasta el fin. Eso declaran y eso harán. Yo no admito espíritu de rendición en ellos, en los extremistas, como en los moderados, e nlos de rojo subido como en los de rojo pálido, mientras no se vean en plena impotencia.

Es nuestro ejército el que tendrá que resolver, y quisiera equivocarme. Tendrá nuestro ejército que dar el último empujón. ¿Por Madrid, por Extremadura, por Andalucía? No lo sé; pero lo tendrá que dar.

El tendrá que ser el que termine con la angustia tormentosa de Madrid, como de la España todavía no liberada; él tendrá que ser su directo e inmediato libertador.

¡Ah, y ojalá se apresuren los días de su acometida, se abrevien

los días de su pelea, se eche encima rapidísimo su triunfo!

Siquiera, Señor, por los nuestros, por los verdaderos españoles, por los buenos que sufren oprimidos en la capital de España y en todo el territorio hispano dominado por los malvados.

Un comentario

El "Boletín Oficial del Estado", fecha 15 de febrero pasado, publica una Ley creando una contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios.

Se anuncia e nel preámbulo de la Ley que, con motivo del Movimiento Nacional, ha de producirse una reorganización económica y fiscal; pero esto será después y respondiendo a los principios fundamentales en que descansa el nuevo Estado.

Pero esto no es obstáculo para que, en tanto que esto sucede, se implante una contribución extraordinaria sobre los beneficios obtenidos por la guerra o durante la guerra. "Que el beneficio obtenido por no pocos sirva, a través del Estado, para atenuar en lo posible los quebrantos sufridos por muchos".

Se dispone en su artículo 1.º que se establece una contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios obtenidos, o que se obtengan durante la guerra, por toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad, que realice o haya realizado en España negocios industriales o mercantiles, cualquiera que sea el carácter con que hubiera intervenido, o intervenga en ellos.

A continuación la Ley enumera lo que considera beneficios extraordinarios a los efectos de la misma; establece las escalas de tribu-

tación, y termina la Ley con una disposición adicional en la que dice que los donativos a favor del Movimiento Nacional que se acrediten debidamente, se deducirán siempre de los beneficios extraordinarios sujetos a la contribución que esta Ley crea.

El Poder Público, al dictar esta Ley, consigue dos cosas: una, aumentar sus ingresos considerablemente, "hoy que tanto los necesita", y otra, que este aumento se consiga a costa de los "que nada perdieron en la guerra", atenuando en lo posible las cargas de los que tuvieron grandes quebrantos.

No puede negarse que la disposición que nos ocupa responde a un fin moral y cristiano: "Que nadie se enriquezca con la sangre vertida por muchos; no puede ser base de riqueza para algunos la hecatombe mayor que nuestra España ha sufrido a través de la Historia".

No cabe duda que pueden oponerse reparos a las disposiciones de la Ley respecto a escalas en la tributación y respecto a la designación de los años que han de servir como punto de comparación para señalar lo que se considera como beneficio extraordinario, pues en los tres años anteriores al 36, que son en los que se fija la Ley, la economía nacional sufrió una gran crisis y como consecuencia las utilidades en los negocios fueron menores.

Pero no es esto lo que nos proponemos con nuestro comentario, sino que lo que queremos hacer resaltar es la diferencia que establece el Poder Público entre los negocios mercantiles e industriales, a los que aplica los beneficios, y los negocios agrícolas, a los cuales para nada menciona, reconociendo la inferioridad de éstos y teniendo que reconocer además, como consecuencia, que el nivel de vida del

agricultor está por bajo del nivel ordinario, reclamando en este caso la justicia que el Poder Público, con todos los medios a su alcance, procure mejorar las condiciones de existencia del hombre de campo, para despertar en él el amor a la

tierra y conseguir una mayor intensificación en el cultivo de la misma.

En fin, y para terminar, que en los tiempos que corremos, vendiendo el trigo a 56 pesetas y las lentejas a 90, no puede haber beneficios extraordinarios.

Labores del Agricultor en el mes de Marzo

Agricultura.—Se realizan las labores para las siembras de primavera y se terminan las sementeras de cereales. En los trigales de invierno pueden sembrarse alfalfa, trébol, esparceta y mezclas de gramineas para la formación de prados temporales. Se escardan los trigos de invierno. También se siembra el lino, tabaco en el vivero, plantas oleaginosas, patatas y patacas. Se distribuye en los sembrados en cobertera nitrato de sosa.

Se efectúan las siembras de garbanzos, tratándolos con una solución de sulfato de cobre al medio por mil, para preservarlos de la *rabia*.

Comienzan las siembras de remolachas azucarera y forrajera, y en donde no son de temer hielos, la de maíz.

Viñas.—Se termina la poda, así como las nuevas plantaciones; se dan las labores de cava. Continúan confeccionándose los injertos de taller.

Se tratan las cepas contra las antracnosis y se da principio a las operaciones del injerto.

Vinos.—Prosiguen los trasiegos, con el fin de separar los vinos de sus heces, lo que conviene se haya realizado antes de que la elevación de la temperatura no haga revivir los gérmenes que con ésta se desarrollan, los cuales son la causa principal de las alteraciones que sobrevienen a los vinos.

Pueden también éstos clarificarse, si su transparencia deja que de-sear. Se procede a efectuar las mezclas o *coupages* de las distintas clases de vino. Los meses de marzo y septiembre son los más apropiados para embotellar. Téngase presente que para esto deber haber sido previamente clarificados los vinos dos o tres veces por lo menos, con intervalos de seis a siete semanas, y que han de estar al abrigo de toda clase de fermentaciones secundarias. De no ser así, fácilmente se enturbiarán y formarán los posos desagradables que desacreditan las buenas marcas.

Frutales.—Se van terminando las plantaciones de frutales, especialmente en los terrenos arcillosos y húmedos. Se efectúan los injertos de púa y termina la poda. Se pro-

Castillo de Campies-Huesca

I

¿Dónde fueron tus viejos blasones?
¿Dónde están tus vetustas grandezas
y tus muros ahumados y tristes,
recubiertos de moho y de yedra?
No pregonan tus grandes victorias,
no recuerdan tus glorias guerreras;
ya no existen tus fuertes y fosos,
barbacanas, torreones y rejas;
y en las amplias y alegres mansiones,
habitadas por nobles princesas,
sólo se oyen de noche los buhos,
y el silbar de la astuta culebra;
y al cantar armonioso y amante
del juglar trovador y doncella,
le ha seguido el silbar de los vientos
al rasgarse en ventanas y almenas.
Ya no se oye el chocar de las armas,
ni el herir de los cascos la tierra,
ni el mascar de caballos los frenos,
ni el compás de calzadas espuelas.
Ya pasaron de apuesto los siglos,
ya no quedan de aquellas grandezas
más que muros ahumados y tristes,
donde trepan las ágiles yedras,
donde se oye el cantar de los buhos
y el silbar de la astuta culebra.

II

Hoy de nuevo renace la historia:
ya no trepa en tus muros la yedra,
ya no cantan de noche los buhos,
ni se oye mugir la tormenta;
hoy la España valiente y cristiana
se ha lanzado de nuevo a la guerra,
al oír el extraño sonido
del pisar con la planta extranjera;
hoy se oye el rugir de cañones,
el tremar de los tanques la tierra,
el zumbido de nuestros motores,
el silbar de las balas ligeras;
otra vez ya tus viejas estancias,
de armonías y voces se llenan.
Ya se oye el ruido de armas:
son las tropas de Franco que llegan
a empezar nuevas gestas de gloria
que, emulando tu antigua grandeza,
librarán del cercano enemigo
a los héroes ingentes de Huesca.

JESUS RASUEROS,
caballo de "Flechas Negras".

cede a sembrar las semillas duras, que habrán sido puestas en estratificación.

Huerta.—El mes de marzo es de muchas actividades para el hortelano, haciendo siembras numerosas y variadas. Se dan ligeras binas a los esparragales y se efectúan plantaciones de los mismos.

Ganadería.—Alojamientos: Existe la creencia, arraigada entre muchos ganaderos, de que no es preciso que las habitaciones donde se alopan los animales domésticos tengan ventanas amplias para que el aire, el sol y la luz puedan invadir fácilmente todo el recinto.

La luz solar es el desinfectante por excelencia, y por tal motivo se dice en higiene humana que donde no entra el sol, entra el médico, y al tratar de la ganadería podemos afirmar que, alojamiento donde no penetra la luz solar, más tarde o más temprano tiene que penetrar el veterinario.

Mientras los albergues del ganado estén vacíos, deben tenerse abiertas de par en par todas las puertas y ventanas de que estén dotados, a fin de que el aire y la luz ejerzan su influencia bienhechora.

Los locales ciegos, sin luz y desprovistos de ventilación, que tanto abundan en la España ganadera, deben desaparecer, haciéndoles las reformas necesarias, siendo una época propicia para ello la del mes actual por prestarse la mayor duración de los días, pues si no se ponen los medios para aprovechar los beneficios de la luz solar, de pocos servirá vivir en la nación que cuenta con tan poderoso factor higiénico.

Vacuno.—Las leguminosas forrajeras predominan en las raciones verdes de este mes, que se administran al ganado vacuno, y deben tenerse presente los peligros que dicha alimentación suele ofrecer.

Siempre que las hojas de las leguminosas están mojadas por la lluvia, el rocío o la escarcha, y sin dejarlas secar se dan a comer a las reses bovinas, suelen provocar cólicos gaseosos o timpanizaciones de la panza, que ponen en peligro la vida de los animales que sufren el trastorno digestivo.

Se explica el proceso por la existencia de bacterias en las hojas, que se multiplican con la humedad y que en la panza dan lugar a una

intensa fermentación, con gran desarrollo de gases que determinan un meteorismo agudo más o menos grave.

Está contraindicado administrar leguminosas forrajeras verdes recién recogidas, sino que deben tenerse unas cuantas horas después de cortadas en sitio apropiado, para que pierdan la humedad de las hojas y así no puedan desarrollarse las bacterias de la fermentación.

Cerdos.—El destete de los lechones que pasan de siete semanas debe hacerse paulatinamente, administrándoles agua con harina, a la que se agrega más adelante alguna verdura cocida.

Para ración seca de los cerdos jóvenes, constituye un excelente alimento la avena en grano. Donde no se dispone de avena, se sustituye por el centeno y por el trigo.

Cuando se dispone de leche desnatada o de suero de las fábricas de queso, el destete de los lechones se hace sin dificultad alguna, porque desde las primeras semanas se les acostumbra a tomar dicha clase de alimentación, que guarda analogías con la que les suministra la madre.

TEMAS AGRICOLAS

A SAN JOSE

Sale este número de LA ESPIGA el día 18, San Gabriel, antecesor en el Calendario del Patrono de la Iglesia Universal, Padre putativo del Verbo Encarnado y Esposo Amantísimo de la Santísima Virgen María, el Glorioso San José.

Estas páginas agrícolas, aunque están llenas de materialismo, no carecen de espíritu.

La sociología católica, rica en enseñanzas morales, ha impreso en nuestra Organización Católico-Agraria su espíritu cristiano, y todos los preceptos reglamentarios están llenos de sana doctrina social.

A más abundamiento, en su artículo 6.º proclama su hermoso lema "Unos por otros y Dios por todos", y añade: "atenderá al perfeccionamiento moral de sus socios, conformándose en todo con las doctrinas de la Religión Católica".

Dice en otro artículo: "Son causa de expulsión, la mala conducta

moral y religiosa, hábito de embriaguez, robo, concubinato, etc. Se prohíbe la blasfemia, sobre todo la habitual, y puede ser causa de expulsión, como indigna de un cristiano y de hombres civilizados".

Y más, más y más... Y para control de todo esto está en la Directiva, como precepto reglamentario, el Párroco, en concepto de Consiliario.

¿Cómo no proclamar aquí, en el sitio de honor de nuestra sección, nuestro tributo de admiración y respeto al que preside estos postulados, a San José, en el día que la Iglesia ha señalado como su festividad?

¡Agricultor! Tú que en los momentos de lucha, y como tal de cobardía social, figurabas, y te honrabas con ello, en las filas de la Acción Social Católico-Agraria, no dejes de tributar en este día, con unción y fervor religioso, tu homenaje al Patrono de la Iglesia Católica, San José bendito.

PRESTAMOS

Explicamos suficientemente, a nuestro entender, los préstamos llamados personales, por ser concedidos con la sola garantía de fiadores, y sólo queda el trámite administrativo, cual es.

Si la Caja Rural que concede uno o más préstamos, no tiene en Caja, como sucede casi siempre, la cantidad precisa para atenderlo, acuerda en Directiva solicitarlo de la Federación, extendiendo una certificación del acuerdo, para lo cual hay impresos, y la envía a la Federación con el fin de que conozca de la petición su Consejo Directivo y vea si procede su concesión, en cuyo caso se extiende por la Administración la Póliza correspondiente, por duplicado, y se envía al Sindicato para que sea firmada por la Directiva y traída por el autorizado, que suele ser el Tesorero, al que se le entrega el efectivo.

La Caja Rural del Sindicato extiende al socio interesado la Póliza oportuna y, una vez firmada por

él y los fiadores, es recogida y archivada por el Tesorero y firmada por éste.

Esto que al parecer es tan pesado, es sencillísimo y de fácil hacer; los directivos que vienen practicándolo lo saben, mas por si algún dato de los que quedan estampados no fuera conocido por todos, los damos a conocer aquí en LA ESPIGA, con el fin de favorecer la labor de todos.

UNA VEZ MAS...

Repetimos a los socios de los Sindicatos, que para ser atendidos por la Administración de la Federación es preciso venir autorizados por la Directiva.

Hay socios que por unas u otras causas han logrado pagar cantidades directamente en la Federación y continuarán lográndolo; pero sepan todos que el pago que aquí realizan no sirve de nada para sus efectos si no entregan nuestro recibo al Tesorero del Sindicato y logran de éste un recibo del Sindicato a su favor y por el concepto que sea; en una palabra, la entrega que realizan aquí no son ellos, sino el Sindicato; vean nuestro recibo lo que dice y es preciso para que se le tenga en cuenta, que canjeen un recibo por otro.

Los tesoreros, al canjear un recibo por otro, anotan en el Libro de Caja, en el Debe o cobros, el ingreso que hace el socio, anotando en el Haber o pagos el pago que han hecho en la Federación.

Al propio tiempo cobrará al socio e ingresará en Caja el tanto que debe cobrarse para el Sindicato para sus fondos sociales.

TRIGOS

Todos aquellos socios que tengan trigos en depósito, o sea que nos hayan entregado sus trigos y no los hayan cobrado aún, pueden hacerlo en el mes que deseen, máximo junio, al precio fijado por el Servicio Nacional del Trigo, pudiendo, si les place, cobrar el todo, previo descuento del 5 por 100 anual de 90 días para el segundo plazo, o sea el 30 por 100 del valor.

Pasarán por la Administración a partir del día 10 de cada mes, con el resguardo que se les entregó al realizar la operación del depósito, y si no lo hicieran personalmente, autorizarán, por medio de un escrito con su firma, a aquella persona que haya de realizar el cobro,

la cual firmará en su presencia en la propia autorización.

Como ya fueron autorizados por su Sindicato para realizar la operación de depósito y registradas sus firmas por la Administración, ya no necesitan traer nueva autorización.

RENOVACIONES

Se nos pregunta qué procedimiento debe emplearse para la renovación parcial de la Junta Directiva cuando el Sindicato es recién formado o cuando la Directiva hubiera tomado posesión íntegra en un año.

En el primer caso, es claro el precepto reglamentario: "La mitad de la Junta se renovará cada dos años, allá por el mes de enero, que es cuando ha de celebrarse una Junta General. El Presidente, Vicepresidente, Tesorero y la mitad de los vocales, en una elección; los demás, en la siguiente".

No queda más que el determinar qué vocales cesan, y eso tiene que ser a suerte.

En el segundo caso, por el Libro de Actas debe poderse comprobar qué cargos eran los renovables a los dos años y quiénes a los cuatro, ya que si se renovó íntegra la Directiva fué al margen del reglamento, es decir, porque *la mitad no renovable* presentara la dimisión irrevocable y la general se la aceptó. Los que entraron a sustituir a éstos son los que no deben estar más que dos años.

De no poderse comprobar este extremo, sortéese el grupo que ha de renovarse.

Sólo en casos muy extremos debe renovarse totalmente; son muchos los asuntos que quedan pendientes en un Sindicato para que todos los directivos sean nuevos.

SUMINISTROS

Sabemos cómo se espera LA ESPIGA por ser leída esta sección, y de veras lamentamos que, a pesar de nuestros esfuerzos, no podamos facilitar más géneros, aunque siguen nuestras gestiones en pro de dar a esta sección un mayor alcance; ahora vayamos por partes.

De nitrato nada podemos decir, si no es que sentimos nosotros, y con nosotros la Obra representada por la Confederación, como propios los vivos deseos de los agricultores por conseguir rápidamente y en una mayor proporción, y para ello no cesan nuestros trabajos y preocupaciones.

Amoniaco se terminó todo, y verdaderamente que algo hemos cooperado con nuestro suministro extraordinario a facilitar a nuestros socios unos 400.000 kilos de este fertilizante, que en parte tanto puede contribuir a sustituir el nitrato, y más a falta de éste.

Superfosfato hay ahora, y todos debemos ser previsores: los cercanos a la capital con sus carros y a ser posible sus sacos, y los otros con sus pedidos para ser servidos cuando podamos; un rincón en una casa de labradores siempre se encuentra, y luego en septiembre se agradece tenerlo ante posibles contrariedades.

Pídasenos el azufre y el sulfato de cobre, que va siendo hora de que se encargue.

Garbanzos de siembra siguen nuestras gestiones, y creemos hemos de conseguir un tonelaje, pues ya tenemos las oportunas autorizaciones.

En almacén Salamanca (Cerámica) tenemos: sacos de cisco, alimento acelerador, pimienta por kilos, lias de esparto de distintos gruesos (no sogas), unos paquetitos de 100 gramos de pasta para sopa a 0,20 pesetas y algunas latas de conserva. También tenemos unas existencias de sombreros de fieltro, muy necesarios para el verano si viene "achicharrador", y a precios increíbles.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial - Salamanca

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los tenedores de trigo de esta provincia (agricultores, rentistas, almacenistas, panaderos, molineros, etcétera), que antes de finalizar el presente mes han de hacer entrega al Servicio de todas las existencias de trigo que tengan en su poder. Se advierte que pasado este plazo se procederá a girar visitas de inspección, sancionándose severamente a cuantos le sean ocupadas existencias. Este Servicio Nacional del Trigo espera del patriotismo de todos los tenedores el fiel cumplimiento de esta Orden, no dando lugar a que sean impuestas sanciones.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Salamanca, 13 de marzo de 1939 (III Año Triunfal).—El Jefe Provincial, G. Encinas.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

(Con censura eclesiástica)